

3151



DE LO QUARTO. DELINTE
TA AGU... ANO DE 1712
SE... Y...

118

Cuenta de proy.
desde el año de 1712
hasta el 8 de Junio
de 1714 =

Y que por la en adelante en las Relaz. de galles particulares, setenta y
veinte y tres, y Libras cada uno s Caballador de toca, y que el Cont. forme de
vez. el Resultado y la entregue a El Rey. y para su obr Com. en de obligac
El dho Cont. hizo Relazion de otra quemada de J. el 8 de Junio de 1714
de las Alcazar de deposit. que fue de los efectos de propios y Rentas, Del
producto y galles de las caudales, Dicho e de veinte y quatro de Junio del
a. pasado de diez y doce hasta ocho de Junio del de diez. Y catorce
que en el dho empleo, Cincuenta y noventa y cinco setenta y dos mil
quinientos setenta y dos r. siete mrs; La Dta de setenta y ocho
mil ochocientos, Quarenta y seis r. y catorce mrs; Resultando de alcazar
contra la Dta, y a favor de dho s Surado de posit. treinta y seis
mil. Doce r. ochenta y quatro r. siete mrs = Plaz. m. ha en el año
y que viene otorgada y los s. Correas. y Can. Comis. Cont. la apruebo en todo
y por todo; Y como se separa la Cont. de las que vienen de ellas en todo tiempo
y que en la pract. dho alcazar y en el caso de buenos ados s Surado
en las cuentas que en el dar de toca e J. Cont. obligar. de Se. m. e
practic. alcazar, que los de masati, faren; y que en las cuentas y
Relaciones particulares la misma de J. m. e. en el Cont. en las
relaciones antes; y que el Cont. forme de dar. el Resultado
y la entregue a El Rey, para su obranza =

Yo el Contador
Alonso de Torres

firmas que
D. Juan de Torres
D. Juan de Torres
D. Juan de Torres

